



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL
APROVISIONAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS, EN LA
FÁBRICA DE PAPEL DE BURGOS, FNMT-RCM**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO PA-BU-LOG 414008**

ÍNDICE

1.- OBJETO

2.- DESCRIPCIÓN

3.- ALCANCE DEL SERVICIO

4.- REQUISITOS

5.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA

6.- PENALIZACIONES

7.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es la descripción de las condiciones de contratación de los servicios para el aprovisionamiento de materias primas en la Fábrica de Papel de Burgos, durante dos años, con posibilidad de prórroga de un año.

2.- DESCRIPCIÓN

El servicio que se pretende contratar, deberá cubrir las necesidades de almacenaje, recepción, expedición y transporte para el aprovisionamiento de las materias primas necesarias en la Fábrica de Papel de Burgos.

3.- ALCANCE DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria de este servicio deberá realizar los trabajos de Gestor Logístico, que a continuación se desglosan:

Recepción, almacenaje y expedición

- Recepción y expedición de mercancías.
- Depósito de mercancías.
- Manipulación.
- Ubicación.
- Clasificación.
- Control de mercancía recibida mediante pesaje o conteo según necesidades.

Preparación de expediciones y Transporte

- Picking y preparación de expediciones.
- Emisión de albaranes personalizados.
- Emisión y colocación de etiquetas de expedición.
- Inventarios físicos, manuales, informáticos.
- Control de stocks.

4.- REQUISITOS

La empresa adjudicataria de este servicio, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Localización

- El lugar de almacenaje deberá encontrarse a distancia menor de 10 km de la ubicación de la Fábrica de Papel, de manera que permita la visita y supervisión de los materiales y reduzca al mínimo el tiempo necesario para el transporte.

Sistemas de carga y descarga

- Flota de Carretillas automotoras a las que se les haya pasado las correspondientes revisiones para asegurar su correcto funcionamiento.
- Trabajadores con formación que les cualifique para el manejo de carretillas automotoras, debiendo estar autorizados por escrito por la empresa para el manejo de las mismas.

Sistemas de gestión

- Software de gestión suficiente para llevar a cabo una correcta gestión de la trazabilidad del ciclo logístico.
- Tecnología suficiente para la lectura de diferentes sistemas de códigos de barras y su integración en el sistema informático.

Capacidad de almacenamiento

- Capacidad para 100 m² para almacenamiento de balas de algodón y 48 huecos libres para almacenamiento de IBC'S o similar.

Sistemas de seguridad:

- Sistema de cámaras de vídeo-vigilancia.
- Sistema de alarma de intrusión.
- Contrato en vigor con empresa de seguridad.

Sistemas contra incendios:

- Sistema de alarma de detección de incendios.
- Sistema de rociadores.
- Sistemas de control de temperatura y evacuación de humos.

Acreditaciones:

- Legalizado en Industria según la instrucción técnica complementaria MIE APQ-10 "Almacenamiento en recipientes móviles" del RD 656/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, y deberá demostrar que se han llevado a cabo las revisiones periódicas indicadas en el artículo 16 de esta instrucción técnica.

5.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA.

Los servicios objeto de esta licitación se realizarán a demanda de la Fábrica de Papel, en función de sus necesidades.

La prestación de los servicios de este pliego, se realiza con carácter de arrendamiento de servicios por parte del adjudicatario, no suponiendo ningún vínculo laboral con la FNMT-RCM, ni del adjudicatario, en el caso de que sea empresario individual, ni del personal que el mismo asigne al servicio.

El personal que desarrolle el servicio en las instalaciones se compromete a:

- Permanecer en la zona autorizada para el servicio, estando los desplazamientos de los mismos debidamente justificados.
- Llevar en lugar visible la tarjeta de visitante o colaborador que se ha facilitado a la entrada.
- Ajustarse a las normas de seguridad y control establecidas para esta Fábrica.
- Asimismo, en todo momento, se deberá observar un correcto comportamiento y colaboración en el cumplimiento de las normas.

El incumplimiento de estas normas puede ser motivo de rescisión del contrato de servicio, sin impedimento de aquellas responsabilidades o indemnizaciones que se pudieran derivar.

6.- PENALIZACIONES

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

7.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Para cualquier aclaración sobre el presente documento, la persona de contacto responsable en la FNMT-RCM será:

- Rodrigo Mínguez Ramos.
- Teléfono 947 462140
- Móvil 628 36 02 29
- Correo electrónico: rodrigo.minguez@fnmt.es

Burgos, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: Juan Manuel Franco
Director Fábrica de Papel

Fdo.: Rodrigo Mínguez Ramos
Jefe de Almacén